



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 ABR, 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 328-06

EXPTÉ. N° 4.101/06.-

VISTO:

La nota elevada por las Docentes responsables del dictado de la asignatura de Antropología Biológica, de la carrera de Antropología, en la cual solicitan aprobación de **reglamento de cátedra y modalidad de dictado** de la materia mencionada, durante el periodo lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Noemí Acreche y la Lic. María V. Albeza, informan que no se modificará el programa aprobado en el año 2005;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología otorga su aprobación a la presentación efectuada por las docentes responsables del dictado de la asignatura Antropología Biológica;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 116/06, aconseja aprobar el "reglamento de cátedra y modalidad de dictado", como así también, la continuidad del programa aprobado en el periodo lectivo 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día: 28-03-06)

RESUELVE:

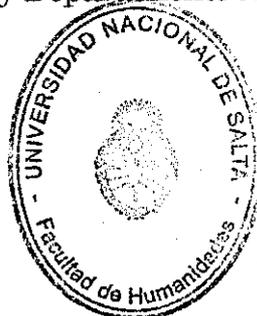
ARTICULO 1°.- APROBAR el **reglamento de cátedra y modalidad de dictado** de la materia Antropología Biológica de la Carrera de Antropología, propuesto por las Docentes responsables, Noemi Acreche y María V. Albeza para el periodo lectivo 2006, el cual se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- MANTENER la vigencia del programa aprobado en el año 2005 para el periodo lectivo 2006.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a las docentes a cargo de la materia, alumnos interesados, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

090-06

Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



Lic. CATALINA SULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa